DIARIO

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

RELACION OUE SE CITA

DECRETOS

Ministerio de la Gobernación

Además de los servicios extraordinorios prestados por fuerzas del Ejército y Guardia Civil en los períodos comprendidos desde el 14 de abril de 1931 hasta el 29 de marzo de 1932 y desde el 8 al 10 de enero último, declarados todos ellos como hechos de guerra por orden circular del Minis-terio de la Guerra del citado 29 de marzo (D. O. núm. 66), las fuerzas de la Guardia Civil intervino activamente en otros que, aun sin tener carácter general, ocurrieron con motivo de alteraciones de orden público en determina las localidades, amparar recogidas de cosechas o en la persecución de criminales en el servicio propio del Instituto, en los que las mencioradas fuerzas tuvo necesidad de actuar en análogas condiciores, sufriendo sensibles bajas de muertos y heridos.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta

del de Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. Con arreglo a lo
determinado en los artículos segundo
y quinto del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por
decreto de 10 de marzo de 1920
(C. L. núm. 4), se declaran hechos de
guerra, a todos los efectos que esta
declaración pueda producir para el
personal del mencionado Instituto de
la Guardia Civil, aquellos en que hubieran resultado muertos, heridos o
distinguidos en el cumplimiento de su
deber con motivo de las intervenciones que tuvieron las fuerzas del meritado Cuerpo de la Guardia Civil en
las fechas y localidades que se expresan en la adjunta relación.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación, SANTIAGO CASARES QUIROGA

	FECHAS	FUEBLO	PROVINCIA
	24 julio 1031	Sotondio	Toledo. Madrid. Granada. Idem. Valencia. Toledo. Granada. Barcelona. Granada. Jaén.
	24 octubre 1932 25 octubre 1932 25 noviembre 1932 10 diciembre 1932 15 diciembre 1932	Arroyomolinos de León	Valencia. Santander. Orense. Huesca. Zaragoza.
1	11 diciembre 1932	Mula Término de Igualeja Mira Monzón Luna Barcelona El Bonillo Millana y Mandayona Zarza de Granadilla	Murcia. Málaga. Cuenca. Huesca. Zaragoza. Barcelona. Albacete. Guadalajara.

Madrid, 23 de junio de 1933-El Inspector general de la Guardia Civil, Bedia.

(De la Gaceta núm. 176).

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Exomo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Algeciras, D. Feliciano Quilez Primo,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Jaca (Huesca), con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59), disponien-

do que, por fin del mes actual, cause baja en el Instituto a que pertenece. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1933.

> p. d., Vergara

Señores Generales de la segunda y quinta divisiones orgánicas e Inspector general de Carabineros.

suales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59), disponien-

do la edad reglamentaria para obtenerlo el dia 15 del mes actual, segun lo dispuesto en el decreto de 19 de juito de 1927 (C. L. núm. 294), al teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Modesto Rodríguez Hinojar, dispeniendo que, por fin del corriente mes, sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

23 de junio de 1933.

P. D., Vergara

Señores General de la octava división orgánica y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Examo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para esta capital, por cumplir la edad reg'amentaria para obtenerlo el día 29 del mes actual, según lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294), al alférez de Carabineros, con destino en la Comandancia de Madrid, D. Pablo García Fólix, disponiendo que, por fin del corriente mes, sea dado de baja en el Instituto a que pertenece. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid,

23 de junio de 1933.

P. D., **VERGARA**

Señores General de la primera división orgánica y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el carabinero joven Juan Solá Sánchez,

Este Ministerio ha acordado concederle pasar las vacaciones de fin de curso en Choysi Le Roi (Francia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de junio de 1933.

P. D., Vergara

Señores Inspector general de Carabineros y Coronel Director de los Colegios de Carabineros.

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Carabine-ros, de la Comandancia de Burgos, Juan Rodríguez Urrestarazu,

Este Ministerio ha acordado conce-cederle la separación del servicio y disponer que en fin del presente mes cause baja en dicho Instituto, por pase a la situación de retirado, con

residencia en Cartagena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de

junio de 1933.

P. D., VERGAR4

Señores Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de Murcia.

and the same of the same of Exemo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a las clases e individuos de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con D. Manuel Gadella Cordero y termina con Martín Núñez Francisco, por cumplir la edad reglamentaria, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294). disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de

junio de 1933.

VERGARA

Señores Director general de la Deuda y Clases Pasivas, Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial

D. Manuel Gadella Cordero, de la Comandancia de Cádiz, para San Fernando (Cádiz).

Sargentos

Manuel Noguerol Posada, de la Comandancia de Zamora, para Calvos de Randín (Orense).

Estanislao Rodriguez Vidal, de la de Tarragona, para Torrevieja (Alicante).

Carabineros

Felipe Acuña Fernández, de la Comandancia de Asturias, para Luanco (Asturias). Juan Fernández Caña, de la de

Badajoz, para Badajoz.

Salustiano Gutiérrez Senderos, de la de Castellón, para Burriana (Castellón).

Jesús Modia Fernández, de la de Coruña, para Coruña.

Francisco Paredes Parejo, de la de Figueras, para Cadaqués (Gerona).

Juan Puértolas Fenero, de la de Huesca, para Jaca (Huesca).

Antonio Rey Sanfiz, de la de Madrid, para Madrid. Victorio Ampudia Artero, de la de

Orense, para Madrid.
Juan Blanco Miguélez, de la de
Pontevedra, para Vigo (Pontevedra).
Martín Núñez Francisco, de la de Salamanca, para Fuentes de Oñoro (Salamanca).

Exomo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Alfredo Zapata Crespo y termina con D. Vicente Bornay Montava, por reunir las condiciones que determinan la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y demás disposiciones posteriores aclaratorias a la

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1933.

VERGARA

Señor...

RELACION OUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Alfredo Zapata Crespo.
" Ubaldo Ferreira Peguero. Antonio Alonso Morales.

Comandantes

D. Manuel Ochoa Lorenzo. Gaspar Escudero Matamoros. Pedro Cagigao Armario. Andrés Luengo Varea. Aureliano Moreno Espinosa. Manuel de la Pinta Castro. Julio Chorro Fons.

Carlos Florán Casasola.

Capitanes

D. Enrique García Grosso. Honorio Ramos Fernández. Luis Arnal Guasp. José González Boada. Luis Ramajos Ortigosa. Antonio Quintero Iglesias. Aurelio Abella Villar. José Ferriol Pérez. Fernando Rodríguez Baster. Adolfo Stern Enebra.

Tenientes

D. Sebastián Cecilia Jiménez.
" Agustín de Dios López. Agustín González Blanco. Juan Recacho Eguía. Mariano Giralda Moran. Alejandro Ramón Balaguer. Fernando Ruiz Segalerva. Manuel Moreno López. Fermín Arias Zarza. Ernesto Guitard Martinez. Francisco Martínez Fornieles. Agustín Alonso Gonzalo. José Cardona Riera. Manuel Muñoz Martinez. Joaquin Rodriguez Garcia. Venancio Mira Rull. Francisco Cuadrado Gabarrella. Dámaso Aznárez Cativiela. Manuel Martinez Espinosa. Nicolas Martin Luque. Cayetano Fuster Botella. Mario Aguilera Arquero. Gaspar Velázquez Vázquez. Miguel Garrido Robles. Colon Martinez Hernández. Daniel Alonso Guarde. Francisco López Fernández. Leopoldo Quiles Merino. Jaime Mezquida Merced. Ambrosio Fernández Salinero Aivarez. Ramón Tejel Bes. Luis Gil Delgado Crestar. Juan Sanchiz Carrillo.

Manuel Pérez Rodriguez. Carlos Caballero Redel. Manuel Baamonde López. Eduardo Manso Herrero. Manuel Chamorro Cuervas Mons.

Alférez

D. Vicente Bornay Montava.

Rectificación a la orden de 30 de diciembre de 1932 (Gaceta núm. 11, de 1933):

Teniente .

D. Rafael González Rodríguez Ramos.

Exomo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Carabineros D. Alfonso Castellary Herrera, en situación de disponible forzoso en la octava división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Lugo.

Este Ministerio ha resuelto disponer que en la mencionada situación quede afecto a la de Madrid, por haber fijado su residencia en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1933.

p. d., Vergaba

Señores Generales de la octava y primera divisiones orgánicas, Inspector general de Carabineros y Jefes de las Comandancias de Carabineros de Lugo y Madrid.

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el capitán de Carabineros, con destino en la Comandancia de Huesca, D. Bernabé Pérez Miguel, con el sueldo de 562,50 pesetas mensuales, más la pensión de 50 pesetas correspondiente a la de la cruz de San Hermenegildo, abonables, a partir de 1 de julio del corriente año, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya, por fijar su residencia en Bilbao, de dicha provincia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

23 de junio de 1933.

P. D., Vergara

Señores Generales de la quinta y sexta divisiones orgánicas y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Examo. Sc.: Vista la instancia promovida por el teniente de Carabineros, en situación de retirado, don Fidel Collar González, con residencia en Huelva, calle de Miguel Redondo, número 5, en solicitud de que se le conceda el empleo de capitán del citado Instituto, con la antigüedad de 9 de julio de 1931:

Considerando que el interesado pasó a dicha situación, según orden de 14 de noviembre de 1931 (D. O. número 259), por haber cumplido en 10 de dicho mes la edad reglamentaria de cincuenta y cuatro años, figurando en tal fecha con el núm. I en el Escalatón de su empleo y apto para obtener el ascenso a capitán, que ya le hubiese correspondido en 9 de julio anterior, por reunir entonces las circunstancias expuestas, si no se hubiese aplicado al Instituto, indebidamente, la amortización total dispuesta en decreto de 16 de junio de dicho año (D. O. núm. 132), cuyos efectos han rectificados por orden de este Departamento ministerial de 6 de mayo último, al subsanar la anormalidad que, por aplicación de los preceptos del expresado decreto, se había producido en las escalas de jefes y oficiales del repetido Instituto,

Este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del interesado, que causará alta en activo en la revista del próximo mes de julio, sin efecto retroactivo alguno en lo que se refiere a sueldo y demás emolumentos, dejando de percibir desde dicha fecha el haber pasivo mensual que tiene aefialado y colocándosele en el Escalafón de su nuevo empleo entre D. Alberto Monserrat Peña y D. Enrique Martín Rodriguez.

Lo comunico a V. E. para su co-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1933.

> P. D., Vergara

Señores General de la segunda división orgánica, Inspector general de Carabineros y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el empleo superior inmediato a las clases e individuos del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Gonzalo Guardado Cristo y termina con Basilio Arroyo Ramajo, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 23 de junio de 1933.

P. D., VEGARA

Señor Inspector general de Carabineros; señores Jefes de las Comandancias de Carabineres de ...

RELACION OUR SE CHEA

A suboficiales de Infanteria

D. Gonzalo Guardado Cristo, de la Comandancia de Huelva.
D. José Silguero Fernández, de la de Salamanca.

D. Honorio Lago Rodríguez, de la de Baleares.

D. Carlos González Aldonza, de la de Almería.

A sargentos de Infanteria

Antonio Villena Vallejo, de la Comandancia de Cádiz.

Gabriel González Calleja, de la de

Manuel Moreno Manterola, de la de Pontevedra.

Juan de Cara Martínez, de la de Sevilla.

Natalio Antolín Expósito, de la de Coruña.

Francisco García Ortiz, de la de Asturias.

Martín Lorenzo Vicente, de la de Salamanca.

A cabos de Infantería

Serafin Mirón López, de la Comandancia de Badajoz.

David Mernández Sastre, de la de Zamora.

Eduarde Gómes Estévez, de la de. Orense.

Jesús Díaz Domec, de la de Viz-

caya. Fabián Sánchez Juárez, de la de Madrid.

Francisco Blaya Bekrán, de la de Figueras.

Basilio Arroyo Ramajo, de la de Salamanca.

. Exdme. Sr.: Este Ministerio ha acordado que las clases de tropa del Instituto de Carabineros comprendidas en la siguiente relación, que comienza con D. Gonzalo Guardado Criste y termina con Félix Hernández Dafonte, pasen a servir los des-tinos que en la misma se expresan, cuya alteración en revista tendrá lugar en la próxima del mes de julio, debiendo ser expedidos por la Inspección general de Carabineros, una vez le sean interesados por los jefes de las respectivas Comandancias, los correspondientes pasaportes, por cuenta del Estado y con cargo a este Departamento, al personal que deba hacer uso de tal beneficio, con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia.

Le esmunico a V. E. para su conocimiente y efectos. Madrid, 23 de junie de 1033.

> p. d., Vergara

Señor Impecter general de Carabineres; señeres Jefes de las Comandanados de Carabineros de ...

MELACEON SWE SE CITA

Saboficiales

D. Genzalo Guardado Cristo, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la de Castellón.

D. José Silguero Fernández, ascendido, de la de Salamanca, a la de Asturias.

D. Honorio Lago Rodríguez, ascendido, de la de Baleares, a la misma.

D. Carlos Goundles Aldones, ascendido, de la de Almeria, a la de Orense.

D. Antonio Fernández Martin, de la de Baleares, a la de Malage. D. Pablo Ruiz Pérez, de la de Ba-

leares, a la de Murcia.

Sargentos

Antonio Villena Vallejo, accendido, de la Comandancia de Cádiz, à la de Algeciras.

Gabriel González Calleja, ascendido, de la de Guipúzcoa a la de Lérida.

Manuel Moreno Manterola, ascendido, de la de Pontevedra a la de Almería. Juan de Cara Martinez, ascendido, de

la de Sevilla, a la de Huelva.

Natalio Antolin Expósito, ascendido, de la de Coruña a la de Murcia.

Francisco García Ortiz, ascendido, de la de Asturias a la de Almería. Martin Lorenzo Vicente, ascendido, de

la de Salamanca a la de Almería. Manuel Rodríguez Boza, de la de Al-

meria a la de Badajoz.

Santiago Santamaría Martinez, de la de Murcia a la de Valencia. Abundio Conde Vicente, de la de Lé-

rida a la de Salamanca.

Vicente Martin Moreno, de la de Almeria a la de Baleares.

Cruz Sánchez Herrera Martínez, de la de Madrid, como excedente, a la de Aigeciras, como de plantilla.

Pedro Martínez Monreal, de la de Estepona a la de Murcia.

Cabos

Serafín Mirón López, ascendido, de la Comacidancia de Badajoz a la de Algeci-

David Hernández Sastre, ascendido, de la de Zamora a la de Guipúzcoa.

Eduardo Gómez Estévez, ascendido, de la de Orense a la de Navarra.

Jesús Diaz Domec, ascendido, de la de Vizeaya a la de Lérida.

Fabián Sánchez Juárez, ascendido, de la de Madrid a la de Huesca.

Francisco Blaya Beltrán, ascendido, de la de Figueras a la de Ripoll.

Basilio Arroyo Ramajo, ascendido, de la de Salamanca a la de Tarragona.

Manuel Dominguez Martinez, de la de Algeciras a la de Zamora.

Ramón Illanez Rodríguez, de la de Lérida a la de Tarragona.

Firancisco Gutiérrez Venegas, de la de

Ripoll a la de Cádiz. Tomás Barajas Fernández, de la de

Tarragona a la de Pontevedra. José Ruiz Rocha, de la de Almería a

la de Sevilla. Juan Scara Alonso, de la de Huesca a

la de Coruña. Constantino García Rodríguez, de

de Navarra a la de Asturias.

Elias Castro García, de la Huesca a la de Salamanca.

Antonio Tejado Doz, de la de Guipúzcoa a la de Ripoll, continuando en los Colegios

Vicente Fernández Alonso, de la de Ripoll a la de Guipúzcoa.

Félix Hernández Dafonte, de la de Huesca, como excedente, a la misma como de plantilla.

resuelto conceder al jese y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Tomás Villalante Casero y termina con D. José Aragón Delgado, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades, que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determinan la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1933.

P. D., VERGARA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante

De 500 pesetas por cinco años de efectividad en su empleo: D. Temás Villalante Casero, desde primero de junio de 1933.

Cabitán

De 1.000 pesetas por diez años de efectividad en su empleo:

D. Pedro Vidal Abarca Gallisá, desde primero de mayo de 1933.

Tenientes

De 1.100 pesetas por once años de ofi-

D. Diego Román Marin, desde primero de abril de 1933.

De 1.200 pesetas por doce años de oficial:

D. Marcelino Rodríguez Blanco, desde primero de mayo de 1933.

De 1.000 pesctas por treinta años de servicios:

D. Pablo Perales López, desde primero de abril de 1933.

D. Juan Aguilar Molins, desde pring

ro de mayo de 1923. D. David Sanz González, desde primero de mayo de 1933.

D. Adolfo Martinez Dronda, desde primero de junio de 1933.

De 1.100 pesetas por treinta y un años de servicios:

D. Germán García Hernández, desde primero de abril de 1933.

D. Alfonso Méndez Arroyo, desde primero de abril de 1933.

D. Agustín Alonso Gonzalo, desde primero de mayo de 1933.

De 1.200 pesetas por treinta y dos años de servicios:

D. Manuel Guardia Molina, desde primero de abril de 1933.

D. Cayetano Fuster Botella, desde primero de mayo de 1933.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha De 1.200 pesetas por treinta y tres años de servicios:

> D. Ambrosio Fernández Salinero Alvarez, desde primero de abril de 1933. D. Juan Gonzalo Garcillán, desde pri-

mero de mayo de 1933.

D. Manuel José Gaya Llopis, desde primero de mayo de 1933.

D. Eugenio Corchete García, desde primero de mayo de 1933.

D. José Expósito Sánchez, desde primero de mayo de 1933.

De 1.400 pesetas por treinta y cuatro años de servicios:

D. Francisco Martinez Fornieles, desde primero de abril de 1933.

D. José Murillo Torres, desde primero de abril de 1933.

D. Ramón Vázquez Garrote, desde primero de abril de 1933.

De 1.500 pesetas por treinta y cinco años de servicios:

D. Antonio Serrat Ortolá, desde primero de abril de 1933.

D. Temás García de los Santos Reyes. acsde primero de abril de 1933.

D. Manuel Morán Barrueco, primero de abril de 1933.

D. Jaime Mezquida Mercé, desde primero de mayo de 1933.

De 1.700 pesetas por treinta y siete años de servicios:

D. Enrique Santos Martín, desde primero de mayo de 1933.

Alféreces

De 500 pesetas por veinticinco años de servicios:

D. Antonio Jaramago Galindo, desde primero de septiembre de 1932.

D. José Ventura Pérez, desde prince ro de febrero de 1933.

D. Manuel Viera Serrano, desde primero de abril de 1933.

De 1.000 pesetas por treinta años de servicios:

D. Ramón Villares Vázquez, desde primero de abril de 1933.

D. Pedro Martin García, desde primero de abril de 1933.

D. Manuel Pérez González, desde primero de abril de 1933.

D. Cristóbal Sánchez Ocaña Nogueras, desde primero de mayo de 1933.

De 1.100 posetas por treinta y un años de servicios:

D. Fidel Portillo Goya, desde primero de marzo de 1933.

D. Juan Fernández Chimeno, desde primero de abril de 1933.

D. Ricardo Buendía García, desde primero de mayo de 1933.

D. José Torres García, desde primero

de mayo de 1933. D. José Castafieda Lucas, desde primero de mayo de 1933.

De 1.200 pesetas por treinta y dos años de servicios:

D. Manuel Brú Mateo, desde primero de mayo de 1933.

D. Pablo García Félix, desde primero

de mayo de 1933.

D. José Aragón Delgado, desde primero de mayo de 1933.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder a los cabos e individuos del Instituto de Carabineros que figuran en la siguiente relación, que principia con Andrés García Arias y termina con Martin Tamame Gutiérrez, los premios de constancias que a cada uno se le señala y a partir de la fecha que también se

Lo comunico a V. I. a los efectos consiguientes. Madrid, 23 de junio de 1933.

> P. D., VERGARA

Señores Delegados de Hacienda de las provincias de..., Jeses de las Comandancias de Carabineros de...

RELACION QUE SE CITA

De 33 pesetas por llevar más de seis años de servicio en el Instituto

Comandancias de Alaeciras

Carabineros: Andrés García Arias, Manuel Rodríguez Manzano y Luis Plá Diéguez, a partir de primero de abril de 1933: Rafael Martin Peña y Fernando López Tello, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Alicante

Carabinero, José Rodríguez Cabanzo, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Barcelona

Carabinero, José Catalán Aragonés, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Estepona

Carabinero, Francisco Garciolo Haro, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Figueras

Antonio Botas Sesera, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Guipúscoa.

Carabinero, Rafael Carrasco de la Rosa, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Huesca

Carabinero, Félix Griego de la Torre, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Lérida

Carabinero, Juan José Vioque López, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Navarra

Carabinero, Joaquín Pérez Martín, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Orense

Carabinero, Celso Rodríguez Maciá, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Ritoll

Carabinero, José Mingallón Gibert, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Santander

Carabineros: José Rodríguez Rodríguez, Anacleto Díaz Quintero y José Duque Cabanilla, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Vizcava

Carabinero, Antonio Segovia Barboteo, a partir de primero de mayo de 1933.

De 40 pesetas por llevar más de diez y seis años de servicio con abonos

Comandancia de Algeciras

Cabo, Domingo Grau Pomares, a par-

tir de primero de mayo de 1933. Carabineros: José Antonio Villegas Villegas y Francisco de la Torre Rueda, a partir de primero de febrero de 1933; Miguel Gómez Guerrero, a partir de primero de marzo de 1933; José Correa López, Clemente Delgado Lara, Miguel Navarro Vera, Francisco Arena! Martín y Domingo Pérez Rubio, a partir de primero de abril de 1933; Antonio Montané Rodríguez, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Alicante

Carabineros: Vicente Carrio Gregori, Esteban Martín Gañán y Francisco Gadea Grimal, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Almería

Cabo, Cándido Azañedo Rodríguez. Carabineros: José Martínez Maqueda, José Alonso López, Juan Soriano Ortega, José Barranco Columna y Andrés Robles Collado, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Asturias

Carabinero, Eulogio López Olmedo, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Badajos

Carabineros: Agapito Rodríguez de la Cruz, Manuel García Pifiero y Timoteo París Bejarano, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Baleares

Carabineros: Andrés Guerrero Rubira, Amancio Royuela Codex, Juan Dios-dado Robles, Lucas Yagüe Román, Manuel Fernando Pizarro, Santiago Martin Mateos y Vicente Rojo Hermosilla, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Barcelona

Carabineros: Aniceto Ramos Tama-yo, Celestino Torres Marín, Ciriaco García Criado, Germán Cardo de la Vega, Gregorio de Pablo Sánchez y Santos Bachiller Bachiller, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Cádis

Cabo, Pedro Jiménez Mendoza. Carabineros: Antonio Alarcón Jiménez, Emilio Rivera Pérez, Ramiro Marcos Montero, Juan Claver de la Montaña, Nicéforo Antón Muñoz y Aliredo Moya Macías, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Castellón

Carabineros: Anastasio Ros Martinez, Gerardo Vallejo García y José Sánchez Moreno, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Coruña

Cabo, Argimiro Ferrer Pérez. Carabineros: Aurelio Juez Pastor. Emiliano López Maseda y José Carbón Barros, a partir de primero de mayo de 1033.

Comandancia de Estebona

Carabinero, Salvador Ríos González, a partir de primero de mayo de 1033.

Comandancia de Figueras

Carabinero, José Cebrián Cebrián, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Guipúscoa

Cabo, Francisco Carbajo Santiago. Carabineros: Juan Campos Fernández, José Sánchez Vizuete, Antonio Tetilla Escudero, Regino Yonte Sanchidrián y Manuel Ronco Sánchez, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Huelva

Cabos: José Moreno Arias, a partir de primero de agosto de 1932; José Pérez Sancha, a partir de primero de mayo de 1933.

Carabineros: José Martínez Mercado, a partir de primero de mayo de 1932; José Expósito Merlo, Cristóbal Pérez Arcos y Antonio Llerena Moreno, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Huesca

Cabo, Juan Seara Alonso. Carabineros: Antonio Martínez Ornat, Carlos Sobera Rueda, Domingo Medrano Santo Domingo, Florencio Herranz
Tordesillas, Gregorio Luna Leralta, Gregorio Sánchez López, Julián Salgado
Marchena, Jesús Gutiérrez Concejero y
Refael Alegaez Son Missal Rafael Alcacer San Miguel, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Lérida

Carabineros: Ciriaco García Guijarro y José Navas Gómez, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Madrid

Cabos: Gregorio Bartolomé Izquierdo y Constantino Arroyo Ramajo, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Málaga

Carabineros: Cristóbal Muñoz Muñoz, a partir de primero de marzo de 1933, y Eduardo Zayas Sánchez, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Navarra

Carabineros: Emilio Carnero Ruiz, Felipe Esteban Vecino, Fermin Echeverria Echeverria y Laureano Motos Pérez, a partir de primero de mayo de 1033.

Comandancia de Orense

Carabinero, Nicanor Fírvida Gonzá-lez, a partir de primero de mayo de 1933.

* Comandancia de Pontevedra

Carabineros: Nemesio González Diéguez, Daniel Chapado Bajo, Eulogio Moreno Luna y José Seara Quintairos, a partir de primero de mayo de 1933.

Contandancia de Salamanca

Carabineros: Manuel de la Fuente Crespo y Valentín Vicente Vicente, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Santander

Cabo, Francisco Lozano Martín. Carabineros: Juan Guerrero Díaz, José Vargas Cayetano, José Duque Caba-nilla y Vicente de San Pío, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Sevilla

Carbinero, D. Manuel García Jódar, a partir de primero de mayo de 1933.

Comandancia de Tarragona

Cabo, Severiano Muñoz Martín. Carabineros: José Aguila Abad y Eduardo Paniza García, a partir de primero de maye de 1933.

Comandancia de Valencia

Carabineres: Antenie Sánchez Castro, Francisco Samper Bertemeu y Asensio Vives Rosellé, a partir de primere de maye de 1033.

Comandancia de Viscaya

Carabinero, Julio Saiz González, a partir de primere de maye de 1933.

Comandancia de Zamera

Qurabinere, Magin Tamame Gutiérrez, a partir de primero de mayo de ross.

(De la Guesta núm, 176).

SUBSECRETARIA

Circular. Para facilitar el normal y más rápido despacho de los asuntos concernientes al Instituto de Carabineros, a he tenido por conveniente delegar en el Jefe de la Sección de dicho Instituto de la misma, la resolución de todos aquellos que se refieran a régimen interno de los Colegios, a la Asociación Humanitaria y Guía del Carabinero; la de los que sean cumplimiento de obligaciones definidas y concretamente determinadas en los capítulos 10, 11 y 12 de la Sección 12 de los presupuestos generales del Estado, cuya cuantía no exceda de 5.000 pesetas, y su resolución sea de mi competencia, así como también para solicitar de los organismos. Centros y dependencias de este Ministerio los informes y asesoramientos que se estimen necesarios para constancia en los respectivos expedientes.

Lo que se publica para general cono-ciminento y cumplimiento.—Madrid, 23 de junio de 1933.-El Subsecretario, Isidoro

Vergara.

Señor...

(De la Gaceta núm. 176.)

DESTINOS

Ilmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los comisarios de Guerra de primera y segunda clase, del Cuerpo de Întervención civil de Guerra, comprendidos en la siguiente relación que empieza con don Fernando de Bringas Acosta y termina con D. Pablo Salazar Esteve, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

VIÑIIALES

Scñor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores Generales de la primera, sexta y octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CPRA

Comisario de Guerra de primera, don Fernando de Bringas Acosta, de la situa-ción de disponible A) en Madrid, a la Intervención central de Guerra.

Comisario de Guerra de segunda, don Julio Sanz Sandoval, de la situación de disponible A) en Madrid, a las Oficinas de la Intervención de la Servicios de Guerra de la octava división orgánica. Comisario de Guerra de segunda, don Pablo Salazar Estevez, de la situación de disponible A) en Burgos, a la Inter-vención de los Servicios de Guerra de la primera división orgánica, para intervenir los Servicios de Guerra de la plaza de Tolede, a la que se incorporará tan pronte hage entrega de sus cometidos al releve en su último destino. Matris, só de junio de 1933.—R. D.,

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Ilmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos de las circulares de Guerra de 24 de jucernientes al Instituto de Carabineros, a cargo actualmente de esta Subsecretaria, de septiembre de 1931 (D. O. númeconceder el premio de efectividad de 1.300 pesetas anuales de dos quinquenios y tres anualidades por trece años de empleo, al comisario de Guerra de segunda del Cuerpo de Intervención de Guerra, con destino en la Intervención general de la Administración del Estado (Sección de Guerra), D. Carlos Gil Gárate; el que empezará a percibir desde primero de julio próximo.

Lo comunico a V. I. para su conocinocimiento y cumplimiento. Madrid,

26 de junio de 1933.

P. D.. Vergara

Señor Interventor general de la administración del Estado.

Señor Interventor central de Guerra.

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MI-NISTERIOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del escrito de la Dirección general de Seguridad de 14 del mes actual, ha resuelto dejar sin efecto la orden de 9 del citado mes (D. O. número 133) por la que se dispuso el pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministeries" por haber sido nombrado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla, el te-niente de INFANTERIA D. Saturnino Curiel Carrasco, el que continuará prestando sus servicios en el regimiento número I.

Lo comunico a V. E. para su conecimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de

junio de 1933.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTO-RIAIDIO

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de ARTILLE-RIA Manuel Gutiérrez González, del regimiento de Costa núm. 3, pase destinado en vacante de escribiente de segunda, que existe en la Mehal-la Jalifana de Gomara núms. 4, por haber sido designado para ello por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) en orden de 8 del presente mes, el cual parante de faresta en la citado parante de faresta en la citado de faresta en la ci sará a las fuerzas sin haber del citado regimiento y al "Servicio del Protecto-

Lo conminico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1933.

Azaña

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Gue-

CLASIFICACIONES

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto sean clasificados en el escalatón para el asocnso a cabos de cornetas de ARTILLERIA por reunir las condiciones que determina el articulo segundo de la orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), los cornetas comprendidos en la siguiente relación, con expresión de la antigüedad de plaza.

Lo comunico a V. E para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor ...

RELACION OUE SE CITA

Julian Clemente Jiménez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1922, de la Agrupación de Melilla.

José Garreta Cabrales, con la de 1 de sebrero 1923, del regimiento de Costa número i.

Cristóbal Fernández Ortega, con la de i de febrero de 1924, de la Agrupación de M- Illa.

José Oliva Guillén, con la de 1 de diciembre de 1924, de la Agrupación de Melilla.

Eloy Maestre Mata, con la de 3 de septiembre de 1925, del regimiento de Costa núm. 3

Julio Parrilla Gordo, con la de 1 de diciembre de 1926, del regimiento pe-

sado núm. 1. Cristóbal Ruiz Caballero, con la de r de noviembre de 1927, del regimiento

de Costa núm. 1. Francisco Castañeda Salazar, con la de 1 de noviembre de 1927, del regi-

miento de Costa núm. I.

Juan Paterna Redondo, con la de 1 de septiembre de 1928, del regimiento de Costa núm. 3.

José Oviedo Pérez, con la de 1 de marzo de 1929, de la Sección de Costa La Escuela de Tiro.

Juan Aliaño Sánchez, con la de I de

mayo de 1929, del regimiento de Costa núm. 1.

José López Redondo, con la de 1 de septiembre de 1929, del regimiento pesado núm. 1.

José Ortega Herrera, con la de 1 de septiembre de 1929, del regimiento pesado núm. 1.

Manuel Aliaño Sánchez, con la de I de diciembre de 1929, del regimiento

de Costa núm. 1. Madrid, 24 de junio de 1933.—Azaña. ja recluta núm. 52.

DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jeses y oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José González Morales y termina con D. Manuel Villar Munoz, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

Azaña

Señor...

RELACION OUE SE CITA

Tenientes coroneles

Voluntarios

D. José González Morales, de la Caja recluta núm, 55 al regimiento

núm. 12 (elección). D. Félix Ojeda Vallés, del regimiento núm. 16, a la Caja recluta número 22.

Comandantes

Voluntarios

D. Arturo Rodríguez Ortiz, del regimiento núm. 37, al mismo, en plaza del empleo superior (elección).

D. Luis Cristóbal Beorlegui, del regimiento núm. 25, a la Caja recluta núm. 46, en plaza del empleo superior.

D. Ignacio Sabater Gómez, del regimiento núm. 9, al regimiento Carros núm. 2 (orden 17 diciembre 1931, D. O. núm. 285).

D. Felipe Sánchez Rodríguez, de disponible en la primera división, al regimiento núm. 29.

Capitanes

Voluntarios

D. Rafael Antón Orejuela, de disponible en la segunda división, a la

Caja recluta núm. 10.
D. José de la Herrán Viniegra, del Colegio de Huérfanos de la Guerra, a la Sección de destinos de la segunda división.

D. Manuel Gautier Atienza, de la Caja recluta núm. 34, al batallón Montaña núm. 3.

D. Basilio Andrés Cadenas, de la Caja recluta núm. 54, al regimiento

núm. 3. D. Francisco Gómez Palacios, del Fuerte Coll de Ladrones, al regimiento núm. 25.

Forzosos

D. Luciano García Sánchez, de disponible en la tercera división, al regimiento núm. 20.

D. José Rodríguez Romera, de disponible en la segunda división, al regimiento núm. 20.

D. Evaristo Fuentes Iglesias, de disponible en la segunda división, al ba-

tallón Montaña núm. 5. D. José Ruiz Montes, de disponible en la segunda división, a la Ca-

D. José Fuentes-Cantillana Idígoras, de disponible en la segunda división, a la Caja recluta núm. 55.

D. Antonio Domínguez Salguero, de disponible en la segunda división, al Fuerte de Rapitán (Jaca).

Tenientes

Voluntarios

D. Francisco Zambrana Hidalgo, de disponible en la segunda división, al regimiento núm. 9.

D. Timoteo Domínguez Castellano, de disponible en la segunda división,

al regimiento núm. 9.

D. Juan Zamora Moll, de la Escuela Central de Gimnasia, al batallón Ametralladoras núm. 3. D. Francisco López Roldán, del re-

gimiento núm. 29, al núm. 11.

D. Nicolás Baliño Carballo, del re-

gimiento núm. 29, al batallón Cazadores Africa núm. 6.
D. Francisco Jaque Amador, de la Mehal-la Jalifiana Gomara núm. 4, al batallón Montaña núm. 7.

D. Gerardo Valtierra Prieto, del batallón Montaña núm. 5, al batallón Ciclista.

D. Juan López Alen, del regimiento núm. 8, al batallón Cazadores Africa núm. 2.

D. José Candelas Escudero, del batallón Montaña núm. 3, al regimiento núm. 19.

D. Aurelio González Lepe, de disponible en la segunda división, al regimiento núm. 20.

D. Atanasio Sáinz de la Torre León, de disponible en la primera división, al regimiento núm. 25. D. Angel Acuña Camacho, de dis-

ponible en la segunda división, al ba-

tallón Montaña núm. 2. D. Manuel Villar Muñoz, de disponible en la segunda división, al batallón Montaña núm. 5.

RELACION DE LOS JUNES Y OFICIALES DEL ARMA DE INFANTERIA QUE NO LES HA CO-RAESPONDIDO OCUPAR DASTINO

Teniente coronel

Caja de recluta núm. 22

D. Tomás Oliver Martínez.

Comandante que solicita destino en plaza de superior categoría

Caja de recluta núm. 22

D. Alfredo Gallego Ibáñez.

Comandantes

Regimiento de Infanteria núm, 20

D. Luis Ollo Alvarez. Rafael Prado Villamayor.

Regimiento de Carros núm. 2

D. Servando Andreu Guerrero.

Manuel Guarido Vergara. Salvador Cortila Riera.

Pablo Manso de Zuñiga y Montesino.

Capitanes

Sección de destinos de la segunda división orgánica

D. José Fuentes-Cantillana e Idigoras Antonio González Sánchez. Arturo López Maraver.

Juan Zurbano Monsálvez. losé Ruiz Montes.

Regimiento de Infantería núm. 3.

D. Arturo López Maraver.

Batallán de Montaña núm. 3

D. Fernando Hernández Alvaro.

Caja de Recluta núm. 10

D. José Fuentes Cantillana e Idigoras Antonio González Sánchez. " Arturo López Maraver.

José Minguez Gómez. José Ruiz Montes.

Tenientes

Regimiento de Infanteria núm. 9

D. Angel Acuña Camacho. Manuel Freixa Pujadas. " José Pérez Carmona. Aliredo López-Romero Tejada. Gome Triviño Golfin.

" Gregorio de Andrés Alonso.
" Antonio Romero del Castillo.
" Aurelio González Llepe. José Sáenz Flores.

Regimiento núm. 11

' D. Gregorio de Andrés Alonso.

Batallón de Ametralladoras núm. 3

D. Manuel Molino Volázquez. Antonio Alvarez Guerrero. Juan Colomer Luque. Dionisio Bustillo Calderón. Enrique Linares Pesceto. " Salvador Jiménez Mora.
" Mateo Riera Escandell.

Batallon Ciclista

D. Francisco Martinez Gallo. José Bulnes Alonso-Villalobos.

Batallón Casadores de Africa núm. 2

D. Mateo Riera Escandell.

Batallón Casadores de Africa núm. 6

D. Gregorio de Andrés Alonso.

"Manuel Ortega Gallo.

"Julián Portolés Minguez.

"Mateo Riera Escandell. Madrid, 26 de junio de 1933 -- Azaña

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDIAID MI-LITAR, que figuran en la siguiente relación, que empleza con D. Manuel Menencez Gastafieda y termina con D. José María ibánica Claris, pasen a servir los destinos que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

Azaña

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel médico

D. Manuel Menéndez Castañeda, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la tercera Inspec-ción general de Sanidad Militar (F.)

Comandante médico

D. Mariano Graiño Noriega, del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al tercer Grupo de la misma (V.)

Capitán médico

D. Antonio Delgado Cid, ascendido, del Hospital Militar de Valladolid, al batallón de Cazadores de Africa. (F.)

Tenientes médicos

D. Luis de Ortega Ceballos, de "Al Servicio del Protectorado", al tercer Grupo de la segunda Comandancia de

Orupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.) D. José María Ibáñez Claris, \del Crupo de Fuerzas Regulares Indíge-par de Tetián núm. 1, al Hespital Militar de Ceuta. (V.)

RELACIÓN DE JEFES QUE HAN SOLICITA-DO LOS DESTINOS ANTERIORMENTE CI-TADOS I ROVISTOS CON CARACTER VOLUN-TARIO

Tercer Grupo de la primera Coman-la dancia de Sanidad Militar

D. Eusebio Torrecillas Parodi. Madrid, 26 de junio de 1933.-Azaña.

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jeses y oficiales de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conodimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1933.

AZAÑA

Senor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. José Rovira Mestre, de disponi-ble forzoso en la primera división, a la segunda Comandancia de Tropas (primer Grupo). (V.)

D. Wenoeslao de la Peña Pablo, de disponible forzoso en la segunda división, sión, a la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ref. (F.)

Capitanes

D. Juan González González, de disponible forzoso en la segunda división, a las Oficinas de Intendencia de la misma división. (V.)

D. Antonio González Altolaguirre, de disponible fozoso en la segunda división, a la Pagaduría Militar de la misma división. (F.)

D. Antonio Más Desbertrand, de disponible forzoso en la tercera división, a las Oficinas de Intendencia de la sex-

ta división. (F.)

D. Salvador Delgado Guerrero, de la tercera Comandancia de Tropas (primer Grupo), al Parque de Vitoria. (V.) D. Conrado del Toro Herranz, de dis-

ponible forzoso en la segunda división, a la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias. (F.)

D. Rafael Navarro Nieto, de dispo nible forzoso en la primera división, la Comandancia Militar de Canaria (para movilización), Las Palmas. (F.)

D. Maximino Pérez Freire, de dispenible forzoso en la segunda división, a la primera Comardancia de Tropas (segundo Grupo). (F.)

D. Pío Sanz Neira, de disponible forzoso en la primera división, a la segun-da Comandancia de Tropas (primer Grupo). (F.)

1). Carles Corbachó Zabaleta, ascenéldo, de la Cheina auxiliar de la Junta de plaza y guarnición de esta capital, a la cuarta Comandancia de Tropas (primer Grupo). (F.)

D. F. darico Santa Ana de la Rosa, de disponible forzoso en la segunda di-visión, a la Comandancia de Tropas de Melilla (V.)

Tenientes

D. Alejandro Lucini Bayed, de la Subsecretaria de este Ministerio (agregado), a la Oficina auxiliar de la Junta de plaza y guarnición de esta capital. (V. y preserente.)
D. Luis Boza Clarós, de disponible

forzoso en la segunda división, a las oficinas de Intendencia de la misma di-

visión. (V.)

D Miguel de Juan Fillol, de la segunda Comandancia de (Iropas (segundo Grupo) a la Jefatura de Transportes Militares de Valencia (V)

D. Luis Soler Reynaud, de la cuarta Comandancia de Tropas (primer Gru-po), al Depósito de Material de Campamento de Salamanca (V.)
D. Antonio Herrero Caballero, de dis-

ponible forzoso en la segunda división, al Depósito de Material de Campamento de Lugo. (V.)

D. Antonio Maestre Sanchez-Neyra, de la primera Comandancia (segundo

Grupo), a la misma Comandancia (primer Grupo). (V.)

D. Miguel de la Peña Granizo, de disponible forzoso en la primera división, al Laboratorio del Ejército (Agregado) gado).

D. Miguel Pérez González, de disponible forzoso en la séptima división, a la cuarta Comandancia de Tropas (pri-

mer Grupo), agregado.

D. Augusto Valera Alonso, de disponible forzoso en la primera división,
al Laboratorio del Ejército (Agrega-

do). D. Manuel Jiménez Muñoz, de disponible forzoso en la segunda división, a la primera Comandancia (segundo

Grupo), Agregado. D. Joaquín de León Llopis, de dis-ponible forzoso en la segunda divi-

sión, a la Pagaduría Militar de la misma división (Agregado).

D. Salvador Navarro Fernández, de

disponible forzoso en la segunda división, a la Pagaduría Militar de la

misma división (Agregado).

D. Fernando Pérez Fernández, de disponible forzoso en la segunda división, a la Pagaduría Militar de Ma-

rruecos (Agregado).

D. Airredo Goñi Romero, de disponible forzoso en la tercera división, a la segunda Comandancia (segundo Grupo), agregado

RELACIÓN DE PETICIONARIOS A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO NINGÚN DESTINO DE LOS SOLICITADOS

Parque de Vitoria.—Una de capitán. D. Francisco Esteve Gonzalo.

- Luis López Caparrós. Conrado del Toro Herranz. Miguel Martínez del Río.
- Oficina Auxiliar de la Junta de plaza y guarnición de Madrid.-Una de teniente.
 - D. Jacinto Pareja Contreras. "Miguel Pérez González. Vicente Rasueros Fernández.

Jesatura de Transportes Militares de Valencia.—Una de teniente.

D. José Laorden Fernández.

Depósito de Material de Campamento de Salamanca.-Una de teniente...

D. Vicente Rasueros Hernández. Gaspar Aceña García.

Depósito de Material de Campamento de Lugo.-Una de teniente.

D. Antonio Ribas Núñez.

Vicente Rasueros Hernández. " Victorio Oñate Hornillos.

Madrid, 26 de junio de 1933.-Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente Señor... relación, pasen destinados a los destinos

que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de

junio de 1933.

Azaña

S. for...

RELACION QUE SE CITA

Farmacéuticos mayones

visión orgánica, a Jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona. (V.) D. José Cabello Maiz, de Jefe de la "
Farmacia del Hospital Militar del Rif, "

Ramacia del Hospital Militar de la oca Jete de la Farmacia Militar de la octava división orgánica. (V.)

Farmicéuticos primeros

D. José Rivera Hernando, de la Far-macia del Hospital Militar de Barcelo-na, en la plaza de superior categoría, a disponible forzoso en la cuarta división

Madrid, 26 de junio de 1933.-Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MI-LITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Virgós Aguilar y termina con D. Miguel Ra-mos Martínez, pasen a servir los destinos que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

Azaña

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinarios primeros

D. José Virgós Aguilar, de "Al servicio del Protectorado", a la enfermería de ganado de Tetuán. (F.)

D. Carlos Saigués Rubido, de disponible forzoso en la octava división ongánica, al regimiento de Caballería núm. 4. (F.)

Veterinario segundo

D. Miguel Ramos Martinez, de "Al servicio del Protectorado", a la Je-fatura de los Servicios Veterinarios de la sexta división orgánica. (V.)
Madrid, 26 de junio de 1933.—Azaña

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el director de Música de segunda, D. Alejandro Contreras Contreras, del regimiento Infantería núm. 31, pase destinado al regimiento de Zapadores Minadores, en

concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

AZAÑA

RELACION DE LOS DIRECTORES DE MU-SICA QUE HAN SOLICITADO LA VACANTE DEL REGIMIENTO DE ZAPADORES, Y QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPARLA

De segunda clase

D. Pablo Cambronero Antigüedad. Antonio Ortega López. Tomás Blanco López.

De tercera clase

D. Manuel de Pando Armad, de Jefe D. Juan Sánchez-Mayoral Ruiz de los de la Farmacia Militar de la tercera di-Paños.
Ignacio Rodriguez Rodriguez. José Terol Gandia. Arturo Villanueva San Pedro. Jesquin Gasca Hudnes. Juan Mula Ortega Federico Delgado Rey.

D. Cándido Gómez Muñoz. Justo Sansalvador Cortés.

Manuel Gómez de Arriba.

José Terol García. Madrid, 26 de junio de 1933.—Azaña

Excmo. Sr.: A propuesta del Consor-cio de Industrias Militares, este Ministerio ha resuelto que el maestro de taller de tercera clase del Personal del Material de Artillería declarado a extinguir, D. Joaquín Cañal Santirso, con destino en el regimiento de Artillería de Costa núma 4 y en comisión en la Fábrica de Armas de Oviedo, quede destinado de plantilla en la misma, cesando

en dicha comisión.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1933.

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Comandante Militar de Baleares e Interventor central de Guerra.

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la propuesta de destinos del CUERPO AUXI-LIIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO publicada en relación anexa a la orden circular de 22 del actual (D. O. núm. 144), se entienda rectificada en el sentido que se expresa en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

Azaña

Sefior...

RELACION QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección. Grupo C (Maestros armeros)

(D. Hilario García Redondo, de excedente de plantilla en el regimiento de Artillerí ligera núm. 13, al batallón de Ametralladoras núm. 2. (V.)

Tercera Sección.—Primera Subsección. Grupo B (Obreros filiados de Artillería)

D. Miguel Lara España, de oficio mecánico conductor automovilista, de disponible forzoso en Toledo, al regimiento de Artillería pesada núm. 4. (V.) Madrid, 26 de junio de 1933.—Azaña.

Circular. Exemo. Sr.: Este Miniscircular. Exceno. St.: Esse Ministerio ha resuelto que los practicantes de Medicina del CUERPO AU-XILIAR SUBALTERNO DE L EJERCITO que figuran en la si-guiente relación, pasen a servir los destinos cue a cada uno se le sedestinos que a cada uno se le sefiala.

Lo comunico a V. E. para su co-mpcimiento, y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933. Atalia

By Breeze at

Seffor...

RELACION QUE SE CITA

D. Dativo González Martínez, de los Servicios Sanitarios de Marruecos, al Hospital Militar de Burgos. (Voluntario.)

D. José Sáenz Castellanos, de los Servicios Sanitarios de Marruecos, al Hospital Militar de Burgos. (V.)

D. Alejandro Andrés Calzada, de disponible forzoso en Larache, a igual situación a la quinta división orgánica y agregado a la Clínica Militar de Guadalajara.

RELACION DE PETICIONARIOS

Hospital Militar de Burgos

D. José María Serrano Escudero y
D. Javier Fuentes Rus.
Madrid, 26 de junio de 1933.—
Azaña.

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el practicante de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUB-ALTERNO DEL EJERICITO don Eleuterio Albillo Martín, de la Farmacia del Hospital Militar de Granada, pase destinado a la Segunda Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar (W)

de Sanidad Militar (V.).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,
26 de junio de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION DE PETICIONARIOS

D. Mario Gongora Andux, don Marcos Benavente López, D. Feliciano Losada Mantecón, D. Ricardo García Antón, D. Eugenio Garcés Vázquez, D. Mario Villarreal Sánchez, D. Antonio Gallego Miranda, D. Gregorio Acitores Herrera, don José Rivera Pénez y D. Pedro Laborde Márquez.

Madrid, 26 de junio de 1933.— Azaña.

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los maestros herradores-forjadores del CUER-PO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación que empleza con D. José de la Torre Vergara y termina con D. Rafael Martinez Tobaruela, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

ruela, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para au conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

ARASA

Señor...

RELACION QUE SE CITA . .

D. José de la Torre Vergara, del batalión de Cazadores de Africa número 6 (agregado), al batallón de Cazadores de Africa núm. 4. (V.) (Derecho preferente, según el artículo 14 del decreto de 5 de enero último, D. O. núm. 5.)

D. Salvador López Pérez, del De-

D. Salvador López Pérez, del Depósito de Remonta y Compra, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (Grupo de Larache). (Voluntario.)

D. Robustiano Manjón Manjón, del regimiento de Caballería núm. 4, al regimiento de Artillería ligera núme-

ro 8. (V.)

D. Rafael Martínez Tobaruela, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 8, al regimiento de Caballería núm. 4.

RELACION DE PETICIONARIOS

Batallón de Casadores de Africa núm. 4

D. Nahun Alonso Martínez, D. Desiderio Núñez Llanos, D. Lázaro López Carasol, D. Casto Díaz Pérez, D. Félix Sánchez Gómez, D. Juan Castilla Martín, D. Víctor García Párraga, D. Salvador Florido del Río, D. Eusebio Martín Díaz, D. Juan José García Hernández, D. Manuel Pastor Sánchez, D. Agustín Reina Priego, D. Manuel Román Llinares, don Rafael Guzmán Pastrana, D. Agapito González Gordón, D. Enrique Santana Martín, D. Pedro Rosado Abellán, D. Julián Rodríguez Cabaña, D. Gerardo Nieto Babiana, D. Teodoro Márquez Gollero, D. Luis Hernández Estévez, D. Francisco Hervás Sanchíz, D. Nicolás Díaz Rosellón, D. José Alvarez Montes, D. José María Maldonado Cantos, D. Gabriel García Ledesma, D. José Ayllón Rojas, D. Rafael Cuaresma Hernández, D. Juan Vargas Díaz, don Francisco González García, D. Francisco Rodríguez Díaz, D. Manuel Piera Yepes, D. Eloy Alba Marcos, don Enrique Adelantado Vives, D. Leocadio Humanes y Cabeza de Vaca, D. Cayetano de la Torre Rodríguez, D. José Rodríguez Gómez, D. Cándido Herrero Ramos, D. Domingo Rodríguez Gallardo, D. Enrique Rosales García.

Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta

D. Juan Castilla Martín, D. Salvador Florido del Río, D. Manuel Pastor Sánchez, D. Agustín Reina Priego, D. Manuel Român Llinares, D. Gerardo Nieto Babiana, D. Teodoro Márquez Gollero, D. Francisco Hervás Sanchiz, D. Nicolás Díaz Rosellón, D. Francisco Sánchez Hernández, D. José Díaz Maldonado Campos, D. Rafael Cuaresma Hernández, don Juan Vargas Díaz, D. Francisco González García, D. Francisco Rodríguez Díaz, D. Manuel Piers Yepes, don Eloy Alba Marcos, D. Enrique Adelantado Vives, D. Leocadio Humanes y Cabeza de Vaca, D. Cayetano de la Torre, Rodríguez, D. José Rodrígues Gámez, D. Cándido Herrero Ramos, D. Domingo Rodríguez Gallardo, doa Román Espeso Carpintero, D. Enrique Rosales García.

Madrid, 26 de junio de 1933.—Azaña

nisterio se ha resuelto que los conserjes de la Sección quinta del CUER-PO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

Circular. Exemo. Sr.: Por este Mi-

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conseries

Santiago Alfageme Pérez, de la Ordenación de Pagos y Contabilidad, a la primera Inspección de Intendencia. (V.)

Bonifacio Manzanal García, de la plaza de Barcelona, afecto a la Intendencia de la cuarta división, a la Intervención de la séptima división. (Voluntario.)

Justo Domínguez Pérez, de la Subsecretaría de este Ministerio, a la Intendencia Militar de la séptima divi-

sión. (V.)
Pedro Torralbo Jiménez, de la Intendencia de la segunda división, a la Intendencia de Marruecos. (V.)

RELACION DE CONSERJES A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO NINGUNO DE LOS DES-TINOS ANUNCIADOS EN EL DIARIO OFICIAL NUMERO 128 DE 3 DEL ACTUAL

Primera Inspección de Intendencia

Eduardo Contreras Vázquez. Joaquín Rojas Arjona. Rafael Diestro Pascual. Eduardo Limiñana Armendariz.

Intendencia de Marruecos

Enrique Bernal Urquizu.
Eduardo Iglesias López.
Serafín Rodríguez Balboa.
Juan Sánchez Llucio.
Joaquín Bedmar Serrano.
José Peñalver García.
Eduardo Contreras Vázquez.

PERSONAL QUE NO PUEDE PEDIR DESTINO
POR NO TENER CUMPLIDO EL PLAZO DE
DOS AÑOS

Gregorio Amores Rama.

PAPELETAS PRESENTADAS DESPUES DEL PLAZO REGLAMENTARIO

Jaime Marín Serrano.

Madrid, 26 de junio de 1933 — Azaña

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que las clases de Banda de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les asfialan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

Settor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial maestro de Banda, don Juan Coquejo Fernández, del batallón de Zapadores Minadores núm. 5, al regimiento de Ferrocarriles. (V.) Sargento maestro de Banda, Rafael

Herrera Rodríguez, ascendido, del Grupo Mixto de Zapadores y Telé-grafos núm. 2, al batallón de Zapadores Minadores núm. 5. (V.)

Cabo de cornetas, Pedro Barderas Pérez, del batallón de Zapadores Mi-Zapadores núm. 5, al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2 (Menorca). (V.)

Cabo de cornetas, Manuel Moya Gallego, del Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, al batallón de Zapadores Minadores núm. 5. (V.)
Cabo de cornetas, Alfonso Tovar Muedas, ascendido, del batallón de

Zapadores Minadores num. 6, al Grupo de Zapadores para la división de Caballeria y brigadas de Montaña. (Forzoso.)

Madrid, 26 de junio de 1933.—Azaña.

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el sargento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR Antonio Gualberto Jurado, supernumerario en el cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, pase destinado al segundo Grupo de la misma Comandancia en igual concepto de supernu-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

Azaña

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que las clases de tropa que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos de mecanicos y conductores automovilistas en los Cuerpos que se indican, con arregio a lo dispuesto en las órdenes circulares de 3 de abril y 13 de mayo últimos (D. O. núms. 81 y 111), disfrutando de la gratificación reglamentaria como tales conductores automovilistas, causando alta y baja en la

próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiente. Madrid, 26 de junio de 1933.

ARASA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cahna

Antolin de Frutos Gomes, del regimiento Infanteria nome. 35, al sumere 19.

Claudio Villegas Varón, del regimiento Artillería ligera núm. 14, a la

Escuela de Tiro de Costa.

Luis Fernández Calvo, del regimiento Artillería ligera núm. 4, al Parque divisionario de Artillería número 2.

Antonio Pacheco Recio, del reginiento Artillería ligera núm. 14, al Parque divisionario de Artillería número 2.

Antonio Sánchez Muñoz, del regimiento Artillería ligera núm. 14, al Parque divisionario de Artillería nú-

Manuel Jiménez Fernández, del regimiento Artillería ligera núm. 1, al Parque divisionario de Artillería número 2.

Manuel Peña Gil, del Parque divisionario de Artillería núm. 2, al

mismo, en plaza de conductor. Juan Treviño Ortega, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, al Par-

que de Artilleria divisionario núm. 2.

Macario Arteaga Vaquero, de la
Comandancia de Artilleria de Marruecos, al Parque divisionario de Artillería núm. 2.

Madrid, 26 de junio de 1933.—Azaña

Circular. Excmo. Sr.: Para cumpli-mentar lo dispuesto en la circular de 6 de febrero último (D. O. núm. 32), este Ministerio ha resuelto que los cabos y soldados que figuran en la siguiente relación, que han solicitado acogerse a la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 1.14) que crea la recluta volunta-ria para Africa, causen alta en la pró-xima revista de Comisario en las Compañías de Telégrafos de la Red de los batallones de Ingenieros de Tetuán y Melilla, con los beneficios que concede. la citada ley, a la que quedan acogidos para todos los efectos que la misma

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1933.

Ağasa

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al batallón de Ingenieros de Melilla, Compañía de Telégrafos de la Red

Cabo, Emilio Elice Corredera, del batallón de Ingenieros de Melilla. Otro, Servando Martín Martín, del mismo.

Otro, Matias Revuelto Revuelto, del

Otro, Arsenio Vicente Nogueiras, del batallón de Zapadores Minadores mimero 8.

Soldado, Francisco Cavetano Espina, del Grupo de Infanteria de este Ministerio.

Otro, Francisco Núfiez Mufioz, del batallón de Cazadores de Africa número' 4.

Al batallón de Ingenieros de Tetuán, Compañía de Telégrafos de la Res

Pedro Reyes Rioboo, Soldado, Grupo de Infanteria de este Ministe zio.

Otro, Manuel Revuelta Gutiérez, del batallón de Cazadores de Africa número 6.

Otro, Sergio Ingelmo González, del Grupo de Infantería de este Ministerio. Madrid, 20 de junio de 1933.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de IN-FANTERIA D. José Aporta Díaz, con destino en la Caja núm. 46, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible vo-luntario" con residencia en Granada, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5.)

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el practicante de Medi-cina del CUERPO AUXILIAR SUB-ALTERNO DEL EJERCITO, D. José Gómez Baldrich, del Hospital Militar de Mahón y en la actualidad hospitalizado como presunto demente en la Clinica Militar de Ciempozuelos, pase a la situación de disponible forzoso en la primera división orgánica en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de

junio de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares. Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Gue-Tra.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro armero del CUER-PO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el batallón de Montaña núm. 5, D. Jesús Hevía Martinez, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "dis-ponible voluntario" en la octava divi-sión y con residencia en Candás (Astu-rias), como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V, E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de jumio die 1933.

". BAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor ototral de Gue-

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR: SUB-ALTERNO DEL EJERCITO, don Domingo del Caño Pérez, destinado en el regimiento Cazadores de Caballería número 5, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5), con residencia en esa capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Esemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el ajustador-herrero-cerrajero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en concepto de agregado en el regimiento de ARITLLERIA ligera número 14, D. Pedro Moreno Mateos, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" en esa división y con residencia en Valladolid, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excino. Sr.: Conforme con lo solicitado por el obrero filiado de Artillería del CUERIPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el Parque de Ejército núm. 1, D. Manuel Hernández Conesa, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a situación de "disponible voluntario" para esa división, con residencia en Murcia, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

(D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 24 de junio de 1933.

AZARA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Conformel con lo solicitado por el teniente médico dei Cuerpo de SANIDIAD MILITAR D. Miguel Arévalo Agapito, destinado en el Hospital Militar de usa plaza, este Ministerio ha Festicito

de 1931 (D. O. núm. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,
24 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Exomo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al comandante de CABALLERIA don Juan Kindelán Aguilera, para la pensión de cruz de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al intere-sado la citada pensión, con la antigüedad de 27 de abril de 1931, a percibir desde I de mayo siguiente; quedando rectificada la orden de 17 de diciembre de 1923 (D. O. número 280), por la que se le concedió la cruz, en el sentido de que la antigüedad que en la misma le corresponde es la de 27 de abril, y no la de 30 de septiembre del citado año, como se consignaba, por no tener en cuenta abonos de tiempo que corresponden al interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1933.

ABAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

PRIEMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Exemo. Sr.: Como consecuencia de las propuestas cursadas a este Departamento en cumplimiento de la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), este Ministerio concede a los jefes y oficiales de INFANTERIA y director de música que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada umo se le señala, por hallarse comprendidos en la circular mencionada, debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

Senor...

Azasa

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de junio de 1933

D. Antonio Perales Labayen.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de julio de 1933

D. Antonio Lozano Dema.

Comandantes

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de junio de 1933.

D. Manuel Delgado Brackembury.

" Adalberto Torrés Mangana.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de julio de 1933

D. Alfredo Gallego Ibáñez.

1.200 pesetas por llevar docc años de empleo, a partir de primero de julio de 1933

D. Luis Calvet Sandoz.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de marco de 1933

D. Luis Moreno Abella.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de julio de 1933

D. Adriano del Pino Sáinz.

1.000 pesetas por llevar dies años de empleo, a partir de primero de julio de 1933

D. José Ferrer e Ibáñez.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de julio de 1933

D. José Torres Fontela.

" Tomás Alvarez Arenas Rodríguez.

" Miguel Fidalgo Valentín.

1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de junio de 1933

D. Fernando Cueto Herrero.

1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de julio de 1933

D. Carlos Jiménez Canito.

"Benigno González Pérez.

" Francisco de Tuero Guerrero.

" Manuel Tegel Abad.
" Antonio Gomez Salazar.
" Arturo Monserrat Peña.
" Enrique Nieto Zubillaga.

D. Luis Fernández Ortigosa.

Rafael Lopez Deigado. Carmelo de las Morenas Alcalá.

Isidro Fabregues Estela.

Juan Cafiada Perai Joaquín Garcia Nieto. Joaquín Jiménez Canito. Miguel Franco García.

Agustín Fúster Picó.

Pedro Prats García. Jesús Rodríguez Losada. Manuel Ruiz de la Serna. Vicente Ardid Manchon.

Guillermo Aldir Arcelús.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de junio de 1933

D. Pedro Moreno Muñoz. Julio Rodríguez Gómez.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de julio de 1933

D. Augusto Gracián Ripoll. Manuel Gener López. Mariano Cabezas Carles.

Joaquín López Ibáñez.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de febrero de 1933

D. Ramón Rodríguez Bosmediano.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de junio de 1033

D. Julián Cuartero Sánchez-Serrano.

Francisco Sánchez Alvaro. Antonio Alvarez López Baños.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de junio de 1933

D. José Medrano Ciraco. Fernando Iturralde León.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de julio de 1933

D. Publio Sánchez Merino.
" Angel Ramírez.

Miguel Lechuga Serrano.

1.000 pesetas por llevar dies años de empleo, a partir de primero de mayo; de 1933

D. Augusto Machado Miéndez.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de junio de 1933

D. Modesto Sáenz de Cabezon Capdet.

1.000 pesetas por llevar dies años de empleo, a partir de primero de julio de 1933

D. Ricardo Taboada Garcia.

" Alejandro Jiménez Vaquer.

300 pesetas por llevar dieciocho años de ofic**ial, a**l p<mark>ortir de prime</mark>ro de jul**j**o de 1033

D. Pedro Fernández Vidal " Vicente Alonso de Melgar.
" José Portabales Rodríguez.

Tenientes

1.400 pesetas por llevar catorce años de oficial, a partir de primero de julio de

D. José Nieto Ventura. Daniel Rodrigo Macias. Joaquín Serrano Frutos. Eduardo García Jiménez. Saturnino Curiel Carrasco. Emilio Muñoz Matín. Santiago Martínez Vicente. Gonzalo Martín Coca.

Manuel Méndez Rego. Lupercio Villuendas Rodrigo. Guillermo Frau Figuerola.

Clemente Alonso García. Pedro Sugrañes Español.

Pedro Sugranes Español.
Juan Ruiz de Almirón.
José Rey Sánchez.
Juan F. Pérez Melerc.
Gonzalo Tejero Langarita.
Herminio Vicente Barrios.
Francisco Espejo Aguilera.
Arturo O'Neill Abajo.
Logogin de los Ríos Porro

Joaquín de los Ríos Porro. Antonio Rubert de la Iglesia. Pelegrin Rodriguez Musioz. Francisco Zambrana Hidalgo.

Timoteo Dominguez Castellanos. José Nozaleda de Sedas. Juan Montiel Sánchez.

Carlos Pascual del Povil. Antonio Algarra Ráfegas. Aurelio Sancho García.

Francisco González Dorado. Siro González Díaz.

Enrique Arias Rodríguez. Joaquín García Morato Ruiz. Nemesio Gómez Domínguez.

1.400 pesetas por llevar nueve años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de julio de 1933

D. Julián Gallego Porro.

1.200 pesetas por llevar doce años de oficial, a partir de primero de junio de 1933

D. Francisco Estallo Aso. Justo Pablos García.

1.200 pesetas por llevar siete años, después de los veinticinco de servicio, a partir de primero de marso de 1933

D. Isidro Avalos Cañada.

1.200 pesetas por llevar siete años, des-pués de los veintícinco de servicios, a partir de primero de julio de 1993

D .José María Miró Bernat.

1.000 pesetas por llevar dies años de oficial, a partir de primero de enero de 1933

D. Pedro Atauri Manchola.

1.000 pesetas por llevar cinco años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de marso de 1933

D. Sixto Serrano Pastor,

1.000 pesetas por llevar cinco años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de julio de 1933

D. Félix Candenas Suárez.

500 pesetas por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de junio de EFD1

D. José Gómez Ortiz.

500 pesetas por llevor veinticinco años de servicios, a partir de primero de mayo de 1933

D. Anastasio Cuesta Delgado.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de junio de 1933

D. Jesús González Sánchez. " Luis Mayayo García.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de julio de 1933

D. Fulgencio Marcos Rodríguez. Julio Jiménez Hernández. Antonio García del Olmo. Pedro Pineda Heras.

Director de música de tercera

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de enero de 1933.

D. F. derico, Delgado Rey. Madrid, 24 de junio de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales del Arma de INGENIE-ros que figuran en la siguiente rela-ción, el premio de efectividad que a cada uno se le señala a partir de las fechas que también se indican, con arregio a lo dispuesto en las ordenes ministeriales de 24 de junio y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1933.

AZAÑA

Senor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de julio próximo

Comandantes

D. Vicente Ros Miranda, del Servicio de Aviación Militar.
D. Francisco Pérez Vázquez, de la Academia de Artilleria e Ingenieros.

1.000 pesclas por dos quinquenios, a partir de primero de julio próximo

Teniente

D. Ramón Ameijide Fernández, del batallón de Zapadores Minadores número 8.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de mayo último

Comandante

D. Juan Reig Valarino, del Grupo Automovilista de Africa.

A partir de primero de julio próximo

Comandante

D. Gustavo Montaud Noguerol, Ayudante de Ordenes del excelentisimo señor Presidente de la República.

Capitanes

D. Agustin Tejedor Sanz, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

D. José Sánchez Rodrígues, fiel mismo.

D. Fernando Mexía Rosciano, del regimiento de Aerostación.

D. Federico Besga Uranga, del mismo.

D. Arturo González Gil de Santibañez, del Servicio de Aviación.

D. Pedro del Rio y Soler de Cornellá, del mismo.

D. León Cura Pajares, del regimiento de Ferrocarriles.

Teniente

D. Tirifilo Marcos Montero, de "Al servicio del Protectorado".

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres annalidades, a partir de primero de marzo último

Capitán

D. Carlos Herrera Merceguer, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división.

1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, a partir de primero del presente mes

Capitanes

D. Josquin Otero Ferrer, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
D. Julio Brandis Benito, del regimiento de Aerostación.

León Urzais Gueman, de la Academia de Artilleria e Ingenieros.

A partir de primero de julie próximo

Capitanes

D. Rogelio Azzola Ondarra, del Servicio de Aviación.

D. Francisco Pou Pou, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos número I.

D. Luis Sicre Marassi, de la Comandancia de Ingenieros de Marrue-COS.

Madrid, 23 de junio de 1933.-Azaña

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor del jefe y oficiales médicos del Cuerpo de SANLDAD MI-LITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Fe-derico Ramos de Moline y termina con D. Enrique Blasco Salas, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 20 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con arregio a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

AZABA

26 de junio de 1933.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante médico

D. Federico Ramos de Molins, profesor de la Escuela de Estudios Superiores, 1.000 pesetas, por diez años de empleo, desde 1 de julio próximo.

Capitanes médicos

D. Octavio Sostre Cortés, del Gru-po de Sanidad de la Circunscrip-ción Occidental, 1.400 pesetas, por catorce años de empleo, desde 1 de junio de 1933.

D. José Bañon Jiménez, del Hospital Militar del Rif, 1.400 pesetas, por catorce años de empleo, desde I

de junio de 1933.

D. Juan Herrera Irastorza, del regimiento de Artilleria de Montafia núm. 2, 1.400 pesetas, por catorce años de empleo, desde 1 de julio de 1933.

D. Enrique Blasco Salas, del Grupo de Información del Ejército número I, I.400 pesetas, por catorce años de empieo, desde I de julio de

1933. D. Manuel Norlega Muños, del regimiento de Artillería ligera núm. 7,

I.400 pesetas, por catorce años de empleo, desde I de julio de 1933. D. Tomás Oliver Dázz, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, I.400 pesetas, por catorce años de empleo, desde > de

julio de 1933. D. Ramiro Ciancas' Rodrigues, del Hospital Militar de Tetuán, 1.400 pesetas, por estorce sños de empleo,

desde I de julio de 1933.

D. José Gonsález Gutièrres, del Hospital Militar de Granada, 1.400 pesetas, por catorce años de empleo, desde I de julio de 1933.

D. Julio Jimonas Facilitades 441

D. Luis Jiménez Fernández, del regimiento de Infanteria núm. 2, 1.300

pesetas, por trece años de empleo. desde I de mayo de 1933.

D. Antonio Saro Cano, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, 1.300 pesetas, por trece años de empleo, desde I de julio de 1933.

D. José Oms Hernández, del regimiento de Infanteria núm. 10, 1.300 pesetas, por trece años de empleo,

desde I de julio de 1933.

D. César Merás Vázquez, de "Al servicio del Protectorado", 1:300 pesetas, por trece años de empleo, desde I de julio de 1933.

D. Jacinto Hernández Sánchez, del regimiento de Caballería núm. 2, 1.300 pesetas, por trece años de empleo, desde 1 de julio de 1933. D. Miguel Muñoz y Núñez del

Prado, del primer Grupo de la pri-mera Comandancia de Sanidad Militar, 1.200 pesetas, por doce años

de empleo, desde 1 de mayo de 1933. D. Jesé Piekain Manso, del regimiento de Transmisiones, 1.200 pesetas, por doce años de empleo, desde I de julio de 1933.

D. Gaspar Gallego Matheos, del Hospital Militar de Sevilla, 1.200 pesetas, por doce años de empleo, des-

de I de julio de 1933.

D. Salustiano Más Cleries, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, I.100 pesetas, por once años de empleo, desde I de julio de 1932.

D. Salustiano Más Cleries, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, 1.200 pesetas por doce años de empleo, desde a por doce años de empleo.

1.200 pesetas, por doce años de em-pleo, desde y de julio de 1933. D. Isidro Rodríguez Medrano, del

primer Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia, 1.200 pesetas, por doce años de empleo, desde 1 de julio de 1933. D. Pedro Alvarez Nouvilas, del

regimiento de Infanteria núm. 1.200 pesetas, por doce años de em-pleo, desde 1 de julio de 1933.

D. José Gómez Segalerva, del Servicio de Aviación, 1.200 pesetas, por doce años de empleo, desde 1

de julio de 1933.
D. Victoriano Darias Montesinos, de "Al Servicio del Protectorado" 500 pesetas, por cinco años de empleo, desde b de julio de 1933. D. Leonardo Velasco h

Morales, Depósito de Recría y Doma de Ecija, 500 pesetas, por cinco años de empleo, desde I de julio de 1933.

D. Eiesterio Prieto Rincón, del Centro de Transmisiones, 500 pese-tas, per since afios de empleo, des-de I de julio de 1933.

D. Cecillo Martin González, del

Grupo de Sanidad de la Circunscripción Occidental, 500 pesetas, por cin-co años de empleo, desde r de ju-llo de 1933.

D. Miguel Gracián Casado, del Es-

tablecimiente Central de Sanidad Militar (Sección primera), 500 pesetas, por cinco años de empleo, desde I

de julio de 1933. D. Luis Torres Marty, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Intendencia, 500 pesetas, por cin-co años de empleo, desde I de julio de 1933.

D. Jerónimo Jiménez Fernández, del regimiento de Infanteria núm. 27, 500 pesetas, por cinco años de em-pleo, desde 1 de julio de 1933.

D. Antonio Barberia Vázquez, del regimiento de Infanteria núm. 500 pesetas, por cinco años de empleo, desde I de julio de 1933. D. Miguel Castillo Peinado,

primer batallón de Zapadores Minadores, 500 pesetas, por cinco años de empleo, desde 1 de julio de 1933.

D. Federico Torrecillas Leal de Ibarra, de la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Oriental, 500 pesetas, por cinco años de empleo, desde 1 de julio de 1933.

Madrid, 26 de julio de 1933.-

Azaña.

Circular. Exemo. Sc.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de varios oficiales farmacéuticos del Cuerpo de SANIDAD MI-LITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Arturo Eyries Rupérez y termina con Augusto Caballero Rubio, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que cada uno se indica, por remir las condiciones que determina la ley de 29 de julio de 1928 (C. L. núm. 169) y con arregdo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de julio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlo a partir de las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

Señor...

Azaña

RELACION QUE SE CITA

Farmacéuticos primeros

D. Arturo Eyries Rupérez, del Laboratorio del Ejército, 1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anua-

lidades, desde I de mayo de 1933.

D. Joaquín Pérez Sanz, de la Farmacia del Hospital Militar de Mahón, 1.000 pesetas, por diez afios de em-pleo, desde 1 de julio de 1933.

D. Blas Prieto de Castro, de la

Jefatura de los Servicios Farmacéu-ticos de la sexta división orgánica, 500 pesetas por cinco afios de empleo, desde 1 de junio de 1933.

Parmacéntico aegundo

D. Augusto Cabaliero Rubio, dis-ponible forzoso en la segunda divi-sión orgánica, 1.200 pesetas, por do-ce años de empleo, desde 1 de mayo de 1933.

Madrid, 26 de junio de 1933. Azafia.

Exemo. Sr.: De conformidad con la propuesto formulada a favor del veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Arsenio

Juarrero Moreno, con destino en el regimiento de Caballería núm. 6, este Ministerio ha resuelto concederle el premio anual de efectividad de 1.100 pesetas, por once años de empleo, que le corresponde, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y con arreglo a las nor-mas-establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), el cual deberá percibir a partir de 1 de marzo de 1933.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

26 de junio de 1933.

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de varios oficiales de SANI-DAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Simón Jiménez López, y termina con D. Manuel Falcón Yuste, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo per-cibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

Azaña

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes de Sanidad Militar

D. Simón Jiménez López, del Establecimiento Central de Sanidad Militar (primera Sección), 1.400 pesetas,

por catorce afios de empleo, desde primero de julio de 1933. D. Valerio Alónso de Nicolás, del Hospital Militar de Mielilla; 1.400 pesetas, por catorce años de empleo, des-

de primero de julio de 1933. D. Manuel Falcon Yuste, disponible en la tercera división orgánica; 1.200 pesetas, por doce años de em-pleo, desde primero de junio de 1933. Madrid, 20 de junio de 1933.—Azaña

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señals, a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILLITARES que figuseñals, a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILLITARRES que figuran en la siguiente refación, por resunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933. · Azañá

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales segundos

D. Manuel Gómez López Marquina, del Estado Mayor Central, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de prime-

ro de julio de 1933.

D. Santiago Moreno Delgado, de la Caja recleta núm. 51, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero

de julio de 1933.

D. Simón Campos Hijos, de la quinta división orgánica, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicios,

a partir de primero de mayo de 1933.

D. Félix Buendía Cavero, de este
Ministerio, 1.100 pesetas, por haber
transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de junio de 1933. (Rectificación a la propuesta de 23 de

mayo último, D. O. núm. 117.)
D. Enrique Ugarte Añibarro, del Estado Mayor Central, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de ju-

lio de 1933.

D. Rafael Latorre Uribe, de este Ministerio, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de julio de 1933.

Oficiales terceros

D. Francisco Albeza Pérez, de la cuarta brigada de Infantería, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de

julio de 1933.

D. Wenceslao Fernández García, de la 16.º brigada de Infantería, 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de ma-

yo de 1933.

D. Juan de Dios Romero Núfiez, de la Auditoría de Guerra de la segunda división orgánica, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis afios desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de julio.

de 1933. D. José Pocovi Martorell, de la Auditoria de Guerra de Baleares, 500 pq-setas, por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de ju-

lio de 1933. D. Andrés San Linis Gato, del Cen-tro de Movilización y Reserva núme-

D. José Benito Zato, de la Caja recluta núm. 13, 500 pesetas, por lle-var veinticinco años de servicios, a partir de primero de julio de 1933. Madrid, 26 de junio de 1933. Azina

SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al practicante de Medicina del EUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Francisco Esteban Carrión, de "Al servicio del Protectorado" en el destacamento de Cabo Juby, el sueldo anual de 5.500 pesetas por llevar quince años de servicios efectivos a partir de primero de mayo último, con arreglo a cuanto determina el artícu-lo séptimo de la ley de 13 de mayo

de 1932 (D. O. núm. 114). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

26 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor Jese Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Circular. Exemo. Sr. Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los maestros herradores-forjadores que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual que con arreglo a la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114) des mayo de 1922 (D. didad. 1144). Les morresponde, por reunir las condiciones prevenidas en dicha disposición, el que empezarán a percibir a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1933.

AZARA

Señor... -

RELACION QUE SE CITA

A partir de primero de marso de 1933

D. José Bello Maicas, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de servicios efec-

A partir de primero de abril de 1933

D. Juan Pinadella Triadú, del regimiento. Artillería Montaña núm. 1, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de servicios efectivos.

D. Esteban Román Manzano, de la Academia de Artilleria e Ingenie-

na Academia de Artilleria e Ingenieros, 5.500 pesetas, por llevar veinte
años de servicios efectivos.

Al partir de primero de mayo de 1933
D. Alfredo Ojeda Carazo, de la
Academia de Artilleria e Ingenieros,
6.000 pesetas, por llevar veinticinco
años de servicios efectivos.

D. Eudaldo Valbuena Escudero, del batallón Zapadores núm. 6, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de servicios efectivos.

A partir de primero de junio de 1933

D. Emilio Navarro Magraner, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Intendencia, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de servicios efectivos.

D. Miguel Díaz Amorós, del regimiento de Caballería núm. 9, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de ser-

vicios efectivos.

D. Pedro Privat Buixeda, de la Sección Móvil Evacuación Veterinaria núm. 4, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de servicios efectivos.

A partir de primero de julio de 1933

D. Fernando Casas Aranda, del De-pósito de ganado de Jerez, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de servicios efectivos.

D. Raimundo Jordán Picach, de la Sección Móvil Evacuación Veterinaria núm. 3, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de servicios efectivos.

D. Manuel Pastor Sánchez, del re-gimiento Artillería ligera núm. 16, 5.000 pesetas, por llevar quince años

de servicios efectivos.

D. Diego Pérez Gutiérrez, del regimiento de Caballería núm. 8, 4.000 pesetas, por llevar cinco años de servicios efectivos.

Madrid, 26 de junio de 1933.-Azaña

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE AVIACION

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de edificio para información meteorológica en la base de hidroaviones del Ataayón (Melilla), remitido por la Jefa-tura de AVIACION MILITAR, con escrito fecha 28 de abril último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de sus obras por el sistema de Administración como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, modificado por decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. núm. 77), siendo cargo su importe, que asciende a 30.000 pesetas, a los fondos dotación para "Servicios de Aviación—Acción en Marruecos".

de Aviación—Acción en Marruecos". Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo séptimo, artículo quinto, Sección 14,ª del vigente Presupuesto por la cual se asigna a la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación las 30.000 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniendose esta cantidad haciendo baja de otra igual am el crédito concedido para el actual. en el crédito concedido para el actual

ejercicio a dichos capítulo y artículo. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de iunio de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Exemo. Sr.: Examinado el presupuesto dé reparación de muros y techos del local de la tropa de CABALLERIA del Cuartel General de esa división, remitido con escrito de la misma, fecha 15 de septiembre último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que comprende por el sistema de Administración como incluídas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Ha-cienda pública, de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 8.060 pesetas, a los fondos dotción para "Obras de acuartelamiento en León y Valladolid y ampliación y adquisición de campos de instrucción y de tiro" del vigente Presupuesto.

Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo 10, artículo único, Sección cuarta del vigente Presupuesto, por la cual se asigna a la Comndancia de Obras y Fortificación de esa división las 8.060 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a

dichos capítulo y artículo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 d. junio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división or-

Señores Ordenador de Pages e Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Examinado el presupue:to de reposición de cierres metálicos en les cocherones del primer Grupo de la 4.ª Comandancia de INTENDENCIA y revocado de fachadas en el Cuartei de la Merced, de esa plaza, remitido por esa división con escrito techa 13 de agosto último, por este Ministerio se ha resuelto aprobar el referido estudio para ejecución de las obras que comprende por el sistema de Administración como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración de Contabilidad de la Hacienda pública de pri-mero de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo su importe de 5.510 pesetas a los fondos dotación para Obras de acuartelamiento de León y Valladolid y ampliación y adquisición de campos de instrucción y de tiro del vigente Presupuesto".

Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo 10, artículo único. Sección cuarta del vigente Presupuesto, por la ciral se asigna a la Comandancia de obras y fortificación de esa división las 5.510 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de ofra igua! en el crédito comedido para el actual ejercicio a

dichos capítulo y artículo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1931.

Azaña

Señor General de la séctima división orgánica:

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

JECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

DISTINTIVOS

Exemo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el director de la Sección de Artillería de Campaña de la Escuela Central de Tiro del Ejército, por este Ministerio se ha resuelto conceder la segunda barra azul sobre el distintivo del profesorado que posee, al teniente ceronel de ARTILLERIA destinado en la misma, D. Pedro, Ramirez Ramirez, por reunir las condiciones que establece la orden circular de 21 de mayo de

1931 (D. O. núm. 112). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de

junio de 1033.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Exomo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Sección de ARTILLERIA de Campaña de la Escuela Central de Tiro del Ejército, por este Ministerio se ha resuelto concoder el distintivo del profesorado crea-do por decreto de 24 de marso de 1915 (C. L. núm. 28), al comandante de Ar-tillería profesor de la misma, D. Fer-nando Casado Veiga, por reunir las condiciones que establece la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. múm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1933.

AZABA

Señor General de la primera división orgánica.

Exemo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Sección de ARITILLERIA de Campena de la Escuela Central de Tiro del Ejército, por este Ministerio se ha resuelto conceder el distintivo de Profesorado, creado por decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. nóme-10 28), al comandante profesor de la misma D. Manuel Acceta Madrazo, por reunir las condiciones que establece la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. cúm. 112).
Lo comunico a V. E. para su co-

accimiento y cumplimiento. Madrid, de junio de 1933.

Azafa

Meller General de la primera división engrázios.

INSTRUCCION

Circular, Eastino, Sr.: Vieta da maulta hecha por el General de la lecora división, solicitando aclara-

So interseción para el presente año, aprebado por circular de 23 de febrere últime (D. O. núm. 47), por este Ministerio se ha resuelto que cuantas órdenes circulares y manuscritas se han dictado referentes a Prácticas de jefes y oficiales, en situación de disponible y ocupando destinos sedentarios, y resolución de temas tácticos y ejercicios técnicos por los cuadros de mando del Ejércita, se refundan en las prescripciones siguientes:

1. Los Generales de las divisiones orgánicas y de Caballería, así como los Comandantes Militares de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, agregarán normalmente, durante un mes cada dos años, a cada uno de los organismos y Cuerpos que se indican, los jefes y oficiales siguientes, pudiendo ampliarse o dis-minuirse el número, según las ne-cesidades de cada año:

A los Estados Mayores divisionarios, un comandante y un capitán del Cuerpo de Estado Mayor; a los re-gimientos de Infanteria, Caballeria, Artilleria e Ingenieros, un teniente coronel y un comandante (o dos comandantes) y cuatro capitanes de las respectivas Armas y Cuerpos; a los batallones independientes, dos comandante y dos capitanes de las respectivas Armas y Cuenpos; a los Grupos autónomos, dos capitanes de las respectivas Armas y Cuerpos; a las Comandancias de Intendencia, cuatro capitanes de este Cuerpo. Todos estos jefes y oficiales han de pertenecer a la situación de disponible o hallarse colocados en: Cajas de recluta, Centros de Movilización, Secciones de Contabilidad y Asun-tos generales de las divisiones, Intervenciones Militares de Marruecos. Juzgados de Instrucción, Parques (excepto los de los ocho Parques de Artillería divisionarios), Establecimientos de Industrias Militares, Colegio de Huérfanos de la Guerra, Escuela de Gimnasia, Comisión de movilización de industrias, Escuemovilización de industrias, Escue-las de Automovilismo, Consejo Director de las Ordenes Milita-res de San Fernando y San Her-menegildo, Ministerio de la Guerra (excepto el personal del Estado Ma-yor Central), Museos (mientras no se constituya su personal por Invá-lidos), Establecimientos de Remonta y de Recría y Doma y Prísiones Mi-litares. Los Estados Mayores y Chernos en que han de practicar di-Ouerpoe en que han de practicar dichos jeies y oficiales serán aquellos que guarnezcan la localidad en que residan los interesados o los más próximos si en ella no radicase ninguno, siempre dentro de los terri-torios afectos a sus divisiones, per-mitiéndoseles la elección si en dicha localidad hubiese mas de un Cuerpo de su propia Arma, bien enten-dido que esta facultad ha de condicionares a que no se sobrepase el

número antes mencionado. 2ª Las indicadas autoridades micora división, solicitando aclara- litares efectuaran las agregaciones on del artículo 23 del Plan General por riguroso turno de antigüedad en-

tre cuantos se hallan en las Miss ciones o destinos que se expresan en el apartado primero, debiendo remitir mensualmente a este Ministerle relación nominal de los designados, y teniendo en cuenta las normas siguientes:

a) No se destinarán a efectuar las prácticas, durante los meses de abril, mayo y junio, a los jefes y oficiales pertenecientes a las Cajas

de recluta.

b) Los Directores de los Esta-blecimientos fabriles de Artillería propondrán al General de la división orgánica correspondiente los jefes y oficiales que deban practicar en los Cuerpos.

c) La agregación de los jefes y oficiales de las unidades se hará por meses naturales, y siempre que el número de ellos lo permita, preferentemente en la época en que se realizan maniobras o escuelas prácticas o al hallarse terminada la instrucción en los Cuerpos.

3. Los jefes y oficiales en prac-ticas alternarán con los de plantilla en todos los servicios propios de su empleo y tomarán el mando en los ejercicios tácticos de las unidades que el jefe principal del Cuerpo designe. Además, realizarán los

trabajos siguientes:

a) Sobre el terreno: con las tropas, con sus efectivos de plantilla completos, reducidos o en cuadro, con arreglo a los reglamentos tácticos. Estos ejercicios se verificarán cuando el estado de instrucción de las unidades lo permita, caso en el cual, se ejecutarán, por lo menos, dos al mes. Los que tengan carácter logístico, se efectuarán precisamente por la noche.
b) Sobre el plago: resolverán uno

en el mes de prácticas los jefes y oficiales, y serán estos ejercicios de carácter general, ajenos a la región en que se ejecuten o concretamente

referentes a la misma.

c) Problemas de carácter técnico: para los jefes y oficiales que practiquen en Unidades especialistas y Cuerpos especiales, debiendo reali-zarse uno de estos problemas en el mes de prácticas y guardar el mis-mo relación con las misiones correspondientes a las unidades en que sirvan.

4.ª Los jefes y oficiales coloca-dos en Unidades activas, resolverán sobre el terreno, con las tropas, con sus efectivos de plantilla o en cuadro, y con arregio a los regiamen-tos tácticos vigentes, un caso prác-tico sobre el terreno o un problema técnico, una vez al mes, ladependiente de los demás ejercicios propios de

la instrucción del Cuerpo.

5.º Los jetes de los Ouerpos propondrán los temas a ejecutar cobre el plano y dirigicán los trabajos realizados sobre el terreno y los especiales técnicos que efectúen los oficiales que estuviesen destinados en ellos para practicar, haciendo unos y otros la calificación al final del mes de prácticas y archivindols en los Cuerpos para remitirias a los

Peterales de les brigades jantamente con la de les temas sobre el plano que se marca en el apartado sexto, antes del dia 10 de los meses de junio y diciembre, quienes, a su vez, las enviaran a los Generales de división el día 30 de dichos meses. Un mes más tarde, o sea el 30 de los meses de julio y enero, los Generales de las divisiones las remitirán a la Inspección correspondiente y, finalmente, éstas las harán llegar al Ministerio al término de dos meses, o sea en primeros de abril octubre. En las calificaciones de los ejercicios sobre el terreno, con tropas, no existirá más que una sola nota de aptitud, pero se harán constar aquellos oficiales que se hubie-sen distinguido por la brillantez y

el demérito de su actuación. 6.ª Los Generales de las divisiones cuidarán que todos los jefes y oficiales colocados en unidades activas resuelvan un tema táctico sobre el piano cada semestre, o un ejercicio técnico en las unidades y Cuerpos especialistas, y todos los no colocados y comprendidos en el apartado primero de esta orden, otro análogo, en el mismo tiempo, debiendo serles remitidos el tema en primero de enero y primero de julio. El tramite para la resolución del mismo en las unidades activas será el siguiente: una vez recibido de la división el tema de cada semestre, en el primer mes (enero y julio), se hará un estudio del terreno en que aquél se desarrolle, desde el punto de vista militar, geográfico y económico (descripción geográfica del mismo, comunicaciones, viabilidad, industria, comercio, producción, etc.), y una ligera reseña histórica de las campañas u operaciones lle-vadas a cabo en él. Este estudio se relizará en conjunto por todos los jefes y oficiales de Cuerpo, por medio de conferencias, investigaciones, estadisticas, etc., que servirán de base para redactar el ligero informe geográfico-histórico-militar que se menciona. El segundo mes del semestre (febrero y gosto), estudiará y desarrollará el tema el coronel en parte que le compete y dictará las ordenes correspondientes al General de brigada. En el tercer mes (marzo y septiembre), redacterán las suyas, como fejes de regimiento, los tenientes coroneles y comandantes. En el cuarto mes (abril y octubre), sos capitanes como jefes de batalión e grupo, y en el quinto mes (mayo y noviembre), los tenientes como jefes de compeffia o unidad análoga. Antes del día 10 de los mases de funio y diciembre, se remitirán es-ses trabajos, ya calificados por el soronel, al General de la brigada, para seguir desde esta autoridad, y en las mismas fechas, el tramite marcado en el apartado quinto de esta orden. Tanto para calificacio-nes como para las de los ejercicios sobre el terreno mencionados en el apartado quinto de esta orden, se

Ouerpe, de categoria superior al auter del ejercicie que se califique, y presidida por por el coronel (o jefe superior del Cuerpo), la cual dictará su calificación por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el voto del Presidente. Los jefes y oficiales no colocados recibi-rán de la división sus temas al principio de cada semestre (enero y julio), y será de su obligación devolverlos a la misma una vez terminados, a los dos meses de serles entregados, o sea a primeros de marzo y septiembre. Su trabajo constará de dos partes: una ligera reseña geográficaeconómica-militar e histórico-militar del terreno en que se desarrolle el tema y redacción de la orden u órdenea que le corresponda. La resolución del tema colectivo en las bases navales releva, a la oficialidad destinada en las mismas, de la resolución del tema correspondiente al semestre en que aquél se haga. Los jefes y oficiales disponibles y ocu-pando destino sedentario, dado que han de resolver un tema sobre el plano durante el mes de su agregación a Ouerpo, quedan excluidos de la resolución del que les corresponda en ese semestre. Si los Cuerpos realizaran escuelas prácticas o asis-tieran a maniobras, quedarán sus je-fes y oficiales excluidos de la resolución del tema que en el semestre en que se realicen les hubiese correspondido, trasladando su desarrollo al semestre siguiente. Los jefes y oficiales que formen los Cuarteles generales reducidos, para auxi-liar a los Generales de división y brigada en la resolución de su tema táctico, quedan excluídos de desarrollar el que les corresponda en dicho semestre.

7.º Los Generales de división y brigada que están en situación de disponibles, recibirán, una vez al año, de los Inspectores generales, un te-ma de Cuerpo de Ejército o divi-sión, para resolverlo sobre el plano cuando dicha autoridad haga su visita de inspección a la población en que residan o cabecera de la di-visión. La designación la harán los indicados Inspectores sin sujetarse a turno de antigüedad. Los Generales darán lectura a las decisiones y expondrán las razones que las justifiquen ante el Inspector general, el cual hará la orftica del ejercicio: Para que la actuación de los Generales, en la resolución de estos temas tácticos; se asemeje a la que en la realidad corresponde al comandante de unz gran unidad, sin que faite el debido asesoramiento de su Estado Mayor, Comandantes generales y je-fes de Servicios, cooperarán en la resolución de los temas reducidos Cuarteles generales de la gran uni-dad, designados por los Generales Inspectores correspondientes, quie-nes dirigirán e inspeccionarán estos ejercicios. De no existir en los puntos de la residencia oficial de los apartado quinto de esta orden, se Generales actuantes el personal ne-reunirá una Junta integrada por to-cesario para formar dichos Cuarte-mando o representación que perciban los

des aquelles joies y oficiales del les generales reducides, se tras rán aquéllos a la capitalidad de sa división, durante el tiempe que es time ha de durar la resolución del tema, teniendo derecho ellos y sus ayudantes a los viajes y dietas re-glamentarias, debiendo ser solicitadas éstas últimas por los Generales de las divisiones respectivas análogamente a las demás comisiones del servicio desempeñadas por el personal de las mismas.

8. Los Generales Inspectores, durante sus visitas de inspección, plantearán, dirigirán y criticarán los ejercicios sobre el plano que deban resolver los Generales, que estén colocados, una vez al año. La calificación de todos los Generales se hará posteriormente en Junta de los tres Inspectores generales del Ejército reunidos. Los Generales de las Inspecciones de Ingenieros, Intendencia y Sa-nidad, resolverán Temas de Cuerpo de Ejército en la parte que por su cargo les corresponda reunidos y al mismo tiempo que el General de división en que tengan sus residencias. Los Generales con destino en Baleares y Canarias se incorporarán a las divisiones cuarta y segunda si no se ordena por este Ministerio que los Generales inspectores revisten durante el año dichas islas.

9.4 El planteamiento y resolución de los ejercicios se ajustará no sólo a lo dispuesto en esta orden, sino a las prescripciones que se consignen anualmente en el Plan general de

Instrucción.

10. La Sección de Instrucción y Reclutamiento del Estado Mayor, después de examinar los trabajos que le hayan sido remitidos y calificados por las Ins-pecciones generales, informará al Ministro sobre su mérito o demerito, quiez dispondrá que se publique en el DIARIO OFICIAL las relaciones correspondientes a los primeros para que se les haga la oportuna anotación en sus hojas de servicio. Los autores de aquellos trabajos que revelen notoria falta de aptitud, capacidad o aplicación, sufrirán apercibimiento por escrito por conducto del General de su división al primer tema calificado como deficiente; al segundo, anotación en la Hoja de servicios del interesado, y un año de postergación a la resolución de tres temas deficientes, sean seguidos o alternos; debiendo ser propuestos para el pase a situación de retirado con el haber pasivo que, por sus años de servicio, le corresponda, el jefe u oficial que sufra la segunda postergación. Para mayor eficacia del sistema los Jefes de los Cuerpos y los Generales deben asegurarse de que los trabajos sean ejecutados personalmente por los interesados, para lo cual en 100 ejercicios que hagan a su presencia les jeses y oficiales de las Unidades y les destinados a practicar en ellas se pre-curará variar las situaciones e hipótesio previstas, de forma que obligue a los intercesados a tomar disposiciones que permitan conocer su estado de instrueción y la eriginalidad de los trabajos ejecutados.

I.I. Todos los Generales, jefes y offciales, mientras se hallan en prácticas, estecuista, y les que tengan que abandenar su habitual residencia tendrán derethe a las dietas reglamentarias y a lee viajes por enenta del Estade. Les Generales de las divisiones propondrá, por telégrafo, a este Ministerio, con la anticipación suficiente para su aprobación, a los jefes y oficiales que han de practicar con derecho a dietas.

12. Quedan derogadas cuantas disposiciones se han dictado sobre resolución de temas y prácticas de jefes y oficiales que se opongan a las que se pre-

ceptúan en esta circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1933.

Azaña

Sefer...

Sumedos, maduriis y contr Figagion de

ha respecto que la orden circular de 14 del actual (D. O. núm. 140), por la que se concede gratificación de industria al teniente destinado en el Arma de AVIACION D. Joaquín Escribano Balsalobre, se entienda rectificada en el sentido de que dicha gratificación corresponde al concepto de "Instrucción".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

AZAÑA

24 de junio de 1933.

Señor Subsecretario de ésto Ministerio. Mannet. Co.: A proposita de la finitura de AVEACION MILITAR, por este Ministerie se ha resunte dejar sin efecte la gratificación de instrucción concedidad al cabe de Aviación Pedro Alvares García por orden circular de 23 de mayo último (D. O. núm. 120).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1933.

ARANA

Señor Subsecretario de ante Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA EL CUERPO DE SURPRISALES, SARCENTOS Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CARALLERÍA

Balance del mes de mayo de 1933

DERE		HABER	
The state of the s	Pesetas		Pesetos
Existencia en Caja en el mes anterior Albonado por el regimiento Cazadores de Caballería núm. I	370.483,87 297,87	Abonado a los herederos del fallecido sar- gento de Caballería D. Ramón Alonso Lo- renzo	#L500,00
Idem por el núm. 2	97,15 92,00 182,18	gento de Caballería, retirado D. Victoria- no Estévas	s.495,00
Idem por et núm. 5	01,50 129,21	paradista, retirado, D. Rufino García Báfiez. Por las dietas de los representantes que asis-	2.500,00
Idem por el núm. 7	129,89 2 21,52	tieron a la Junta general extraordinaria	1.305,00
Idem por el núm. g	302,68 220,50 36,05	al cajero	10,0 0 1 5,00
Idem por la Escolta Presidencial	41,90 108,00	que lo cobró esta Sociedad	10,0 9 8,10
cañón	48,50	te puerta	8,00 54,70
y Compra de Ganado	105,00	Exietencia en Caja	367.928,98
de Jerez sea	439/37	Suma	376.834,78
de Ecija	101,04	Demostracion	
llar de Marruecos	83,36	`	Peseias
genas de Tetuán	8 9,20 48,98	En cuenta corriente en el Banco España En papel del Estado al 5 por 100 amorti-	32.000,00
Idem por el de Ceuta	131,94 41,50	En carpeta de abonarés	304.562,50 4.241,62
Idem por el de Alhucemas	92,00	En la Caja Central	24.175,93
Idem por el Tercio	4,00 4,00	Metálico en Caja	2.948,95
Idem por las de Melilla	7,00 10,00	Swna	267.928,98
Idem_por los Centros de Movilización nú- meros I al I6	334,14	-	
nisterio de la Guerra	14,00		
Idem por la Escuela Superior de Guerra Idem por picadores	25,35 571,11	•	
Idem por retirados	646,95		
Idem por la Compañía Disciplinaria de Cabo	1.365,48		
Idem por varios	estas		
plaises y Marruecos	17,44		
Sumo	976.594,78		

Matirid, 16 de junio de 1933.—El eargento primere pubilier, Preneiros En seder.—Intervine: El subsyndente, Antenio Martinez.—V.º B.º: El Coronel Presidente, P. A., el communicate, Lone.